



Referencia de Consejo de Ministros

## El Gobierno autoriza a Andalucía a ampliar el plazo hasta mayo de 2031 de un programa de emisión de pagarés

**29 de octubre de 2024.-** El Consejo de Ministros ha autorizado hoy a Andalucía a llevar a cabo una ampliación del plazo hasta el 30 de mayo de 2031, del programa de emisión de pagarés hasta un máximo de 360.607.262,63 euros

Esta autorización se efectúa en cumplimiento del artículo 20 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) y el artículo 14 de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA).

El Consejo de Ministros autorizó el 15 de octubre de 1993 a esta comunidad autónoma un Programa de Emisión de Pagarés, por importe de 60.000 millones de pesetas (360,61 millones de euros), con una duración hasta el 29 de mayo de 2001. El plazo de este programa fue ampliado en cuatro ocasiones en los años 1999, 2009, 2014 y 2020, fecha esta última en la que el Consejo de Ministros autorizó una nueva ampliación de programa hasta el 29 de mayo de 2026.

De esta forma, este acuerdo autoriza a Andalucía para una nueva ampliación del plazo del mencionado Programa de Emisión de Pagarés hasta el 30 de mayo de 2031, manteniéndose el importe inicial del programa por el que fue autorizado.

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

[Web Ministerio de Hacienda](#)

Redes sociales:



[YouTube](#)



[Twitter](#)



[Facebook](#)



[Instagram](#)



[LinkedIn](#)



[Tik Tok](#)



[Sindicación](#)